



**RHCP-SO-07-2022-N° 049**

**EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO**

**Considerando:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.

Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.

Que, a través de Memorando Nro.: ESPAM MFL-DPEC-2022-439-M, de fecha 26 de julio del 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, donde remite solicitud de aprobación de cronograma de titulación de los estudiantes de la II Cohorte, paralelo A del Programa de Zootecnia.

Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.





**ESPAMMFL**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Dar por Conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-439-M, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y, sus anexos.

**Artículo 2.** – Aprobar el cronograma de titulación de los estudiantes de la II cohorte paralelo A del Programa de Maestría de Zootecnia, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.** – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección de Gestión de la Calidad; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Áreas; Dirección Financiera; Tesorería; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calceta, al primer día del mes de agosto del año dos mil veintidós, en la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRESIDENTE DEL H.C.P.**



Ab. Julio César Ormaza Suárez  
**SECRETARIO GENERAL (E)**  
**SECRETARIO DEL H.C.P.**





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE  
MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ

Dirección de Posgrado y Educación Continua



**Memorando N. °: ESPAM MFL-DPEC-2022-439-M**

Calceta, 26 de julio de 2022

**PARA:** Dr. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE  
CONSEJO POLITÉCNICO**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de cronograma de titulación estudiantes de la  
II cohorte - paralelo A del Programa de Zootecnia.

Por medio del presente informo a usted que, en reunión del 21 de julio del  
presente año, los miembros de la Junta Académica de Posgrado recomendaron:

- Poner a consideración del Honorable Consejo Politécnico la aprobación del cronograma de titulación de los estudiantes del Programa de Zootecnia, II cohorte - paralelo A, correspondiente al segundo periodo de titulación adicional con pago: julio - diciembre 2022 según lo establece el R.R.A. y normativas internas, de acuerdo a lo detallado en el Memorando N. ESPAM MFL-CAPPMZ-2022-024-M, suscrito por la Coordinación Académica de esta maestría.

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maryuri Zarora Cusme

**DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**Anexo:** Memorando mencionado y cronograma (2 hojas)

MZC/cvp







**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Coordinación de Maestría en Zootecnia



**Memorando N. °: ESPAM MFL-CAPPMZ-2022-024-M**

Calceta, 19 de julio de 2022

**PARA:** Dr. C. Maryuri Alexandra Zamora Cusme  
**DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**ASUNTO:** Propuesta de cronograma de Unidad de Titulación maestrantes rezagados de la II cohorte paralelo A de la Maestría en Zootecnia.

En cumplimiento a la primera recomendación dispuesta en la reunión N°1 de Comité Académico llevada a cabo el día viernes 15 de julio del presente año, se solicita a Usted y por su digno intermedio se ponga en conocimiento a los miembros de la Junta Académica el cronograma de actividades en la Unidad de Titulación de la Maestría en Zootecnia correspondiente al segundo periodo de titulación adicional de pago julio-diciembre 2022 según Reglamento de Régimen Académico y Normativa interna, para los estudiantes rezagados de la II cohorte paralelo A, para su revisión y a su vez sea considerado ante el Honorable Consejo Politécnico para su aprobación.

Sin otro particular me suscribo anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**FREDDYANTONIO  
COVENA RENGIFO**

MV. Freddy Antonio Coveña Rengifo Mg. Sc.  
**COORDINADOR ACADÉMICO MAESTRÍA EN ZOOTECNIA**

**Adjunto:** Cronograma de Actividades de Unidad de Titulación II cohorte paralelo A (1 hoja).

FACR/ssm

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FÉLIX LÓPEZ  
COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN ZOOTECNIA MENCIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL  
II COHORTE - PARALELO A  
UNIDAD DE TITULACIÓN  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TITULACIÓN SEGUNDO PERIODO ADICIONAL DEPAGO RRA 01 DE JULIO AL 06 DE DICIEMBRE 2022

FECHA INICIO DEL PROGRAMA :		10 DE MAYO DE 2019													
FECHA FIN DEL PROGRAMA:		4 DE ABRIL DE 2021 (CON 3 MESES DE DESARROLLO DE TUTORÍAS ADICIONALES HASTA JUNIO 2021)													
PERIODO ADICIONAL INSTITUCIONAL :		JULIO A DICIEMBRE 2021 (VACACIONES ESPAM DICIEMBRE)													
PRIMER PERIODO DE GRACIA RRA:		ENERO A JUNIO 2022 (VACACIONES ESPAM MARZO)													
SEGUNDO PERIODO DE PAGO RRA:		JULIO A DICIEMBRE 2022 (VACACIONES ESPAM DICIEMBRE)													
TERCER PERIODO DE PAGO RRA:		ENERO A JUNIO 2023 (VACACIONES ESPAM MARZO)													
ETAPA 3: DESARROLLO Y DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN														Segundo período adicional con pago según RRA.	
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: JULIO/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
22	Desarrollo de tesis y tutorías del informe de trabajo de titulación	1-Jul-22	11-Jul-22					1	2	3	TUTOR, ESTUDIANTE	las fechas de defensa de los trabajos aprobados en junio por el tribunal están consideradas para el 11 y 12 de julio 2022			
23	Entrega del certificado de resultados en digital y físico y el informe de trabajo de titulación por tutoría y estudiante a la Coordinación Académica	12-Jul-22	12-Jul-22	4	5	6	7	8	9	10					
24	Remisión del trabajo de titulación culminado al tribunal con certificado de resultados	13-Jul-22	13-Jul-22	11	12	13	14	15	16	17					
25	Revisión por primera ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	14-Jul-22	29-Jul-22	18	19	20	21	22	23	24					
				25	26	27	28	29	30	31	COORDINACIÓN ACADÉMICA				
				MES: AGOSTO/2022							TRIBUNAL				
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: AGOSTO/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
25	Revisión por primera ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	1-Aug-22	25-Aug-22								TRIBUNAL				
				1	2	3	4	5	6	7					
				8	9	10	11	12	13	14					
				15	16	17	18	19	20	21					
26	Entrega del informe de observaciones o aprobación del tribunal a la Coordinación Académica (F. 015) o (F. 017)	26-Aug-22	26-Aug-22	22	23	24	25	26	27	28	COORDINACIÓN ACADÉMICA				
27	Oficiar a los estudiantes y tutor del informe (correo)	27-Aug-22	27-Aug-22	29	30	31					COORDINACIÓN ACADÉMICA				
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: SEPTIEMBRE/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
28	Incorporación de sugerencias emitidas por el tribunal al trabajo de titulación	30-Aug-22	12-Sep-22				1	2	3	4	TUTOR, ESTUDIANTE				
29	Entrega de las correcciones del trabajo de titulación culminado (digital) con el aval de incorporación de observaciones de la tutoría (digital) a la Coordinación Académica	13-Sep-22	13-Sep-22	5	6	7	8	9	10	11					
30	Remisión al tribunal del trabajo de titulación culminado con las incorporaciones realizadas.	14-Sep-22	14-Sep-22	12	13	14	15	16	17	18					
31	Revisión por segunda ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	15-Sep-22	30-Sep-22	19	20	21	22	23	24	25			COORDINACIÓN ACADÉMICA		
				26	27	28	29	30			TRIBUNAL				
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: OCTUBRE/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
31	Revisión por segunda ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	3-Oct-22	27-Oct-22						1	2	COORDINACIÓN ACADÉMICA	hasta el 5 de octubre del 2022 están aprobadas la entrega de documentos habilitantes para el acto de defensa de los trabajos aprobados por el tribunal y el 20 y 21 de octubre es el acto de defensa de esos trabajos.			
				3	4	5	6	7	8	9					
				10	11	12	13	14	15	16					
				17	18	19	20	21	22	23					
32	Entrega del informe de observaciones o aprobación del tribunal a la Coordinación Académica (F. 015) o (F. 017)	28-Oct-22	28-Oct-22	24	25	26	27	28	29	30	COORDINACIÓN ACADÉMICA				
33	Oficiar a los estudiantes y tutor del informe (correo)	31-Oct-22	31-Oct-22	31							COORDINACIÓN ACADÉMICA				
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: NOVIEMBRE/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
34	Incorporación de sugerencias emitidas por el tribunal al trabajo de titulación	1-Nov-22	14-Nov-22								TUTOR, ESTUDIANTE				
35	Entrega de las correcciones del trabajo de titulación culminado (digital) con el aval de incorporación de observaciones de la tutoría (digital) a la Coordinación Académica	15-Nov-22	15-Nov-22	1	2	3	4	5	6						
36	Remisión al tribunal del trabajo de titulación culminado con las incorporaciones realizadas.	16-Nov-22	16-Nov-22	7	8	9	10	11	12	13					
37	Revisión por última ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	17-Nov-22	28-Nov-22	14	15	16	17	18	19	20			COORDINACIÓN ACADÉMICA		
38	Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	29-Nov-22	29-Nov-22	21	22	23	24	25	26	27	TRIBUNAL				
				28	29	30									
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: DICIEMBRE/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
39	Convocatoria a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución	30-Nov-22	6-Dec-22				1	2	3	4	COORDINACIÓN ACADÉMICA	El 6 de diciembre/2022 finaliza el segundo periodo académico adicional con pago			
	En los 5 días subsiguientes a la respuesta del tribunal			5	6	7	8	9	10	11					
40	Oficiar al evaluador externo para que analice el documento y elabore de 3 a 5 preguntas que deberán ser entregadas en un término de 8 días.	7-Dec-22	16-Dec-22	12	13	14	15	16	17	18	DIRECCIÓN DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA	Desde el 7 al 16 de diciembre/2022 el estudiante debe entregar solicitud de prorroga para el tercer periodo adicional con pago según Art. 36 RRA			
				19	20	21	22	23	24	25					
	La fecha y hora para la defensa del trabajo de titulación la fijará la Dirección de Posgrado y Formación Continua (Art. 24, Reglamento de Unidad de Titulación)			26	27	28	29	30	31						

NOTA: Los plazos colocados en el cronograma son los máximos que establece el Reglamento de Unidad de Titulación de los Programas de Posgrado de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

NOTA: El proceso de revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal podrá realizarse hasta por dos ocasiones más (Art. 22, Reglamento de Unidad de Titulación)



Firmado electrónicamente por:  
**FREDDY ANTONIO  
COVENA RENGIFO**

Mg. Freddy Covená Rengifo

COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA EN ZOOTECNIA